



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 ABR 2016	
Recibido.....	12:30 Hs.
Exp. N°.....	34367 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la situación reglamentaria que deben cumplir las entidades de bien público que prestan asistencia a personas bajo tratamiento ambulatorio e internación en los centros de salud bajo su dependencia. Como así también, los recaudos exigidos dentro de las condiciones de actuación de las mismas, para evitar prácticas de proselitismo político, religioso o moral en el ámbito de los efectores de salud.

  
**PATRICIA NORMA TEPP**  
Diputada Provincial

Señor Presidente:

En el ejercicio del derecho constitucional de asociarse con un fin útil, en todo el territorio de nuestra Provincia trabajan organizaciones civiles que, bajo diferentes formas jurídicas, tienen por objeto principal o accesorio prestar asistencia material y humana a personas que se encuentran bajo diferentes tratamientos de salud en instituciones públicas y privadas.

Estas entidades cumplen con un valioso fin social, canalizando solidaridad y asistencia al acompañar la labor del Estado en la contención de ciudadanos que se encuentran pasando una objetiva situación de vulnerabilidad.

Si embargo, a causa de esa misma situación de vulnerabilidad, resulta indispensable garantizar que la labor lícita y loable de estas instituciones no derive en actitudes de proselitismo que influyan sobre las decisiones personales de los pacientes, que son exclusivas del ámbito individual de los ciudadanos.

Los centros de salud cuentan con equipos interdisciplinarios provistos por el Estado, que aplican protocolos públicos cuya legitimidad se encuentra fundada en el orden democrático representativo que rige el sistema normativo, el cual no puede, bajo pretexto alguno, ponerse en pie de igualdad con la acción colectiva de entidades privadas, como lo son las mencionadas.

Por ello, requerimos al Poder ejecutivo que informe a esta Cámara, las condiciones en las que se permite la intervención de las entidades de bien público referidas y sobre los recaudos asumidos para garantizar el respeto a la libertad individual de los ciudadanos que se encuentran bajo tratamiento médico en el territorio de la Provincia.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de comunicación.



**PATRICIA NORMA TEPP**  
Diputada Provincial